



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



DECLARA INADMISIBLE PROPUESTA PÚBLICA PARA  
LA EJECUCIÓN DE LA OBRA N° 62/2011 ID: 3671-  
98-LP11 DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN GRAN  
SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O´HIGGINS".

DECRETO N° 1151

Chillán Viejo, 14 FEB 2012

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

**CONSIDERANDO**

a) El Decreto N° 1053 de 07 de febrero de 2012 que designa comisión de evaluación para la Propuesta Pública N°62/2011 ID: 3671-98-LP11 denominada: "CONSTRUCCIÓN GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O´HIGGINS".

b) El informe de evaluación de 07 de febrero de 2012, elaborado por la comisión donde se declara no conveniente la oferta presentada por el oferente Luis Edgardo Garces Rifo para la propuesta pública N°62/2011 ID: 3671-98-LP11 denominada "CONSTRUCCIÓN GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O´HIGGINS".

**DECRETO**

1.- **DECLARESE**, inadmisibles propuestas públicas N°62/2011 ID: 3671-98-LP11 denominada "CONSTRUCCIÓN GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O´HIGGINS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MOG/PMB/pmb

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Adm. Municipal, BCI; DOM, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)